



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. N° 16.018/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 76 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. María Andrea MURILLO y el Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal Nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, continúen realizando horas extras durante el mes de noviembre del corriente año, de acuerdo al detalle que especifica, para efectuar tareas de ejecución de las compras y rendiciones del Proyecto denominado: "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", aprobado mediante Resolución 2022-281-APN-MCT del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

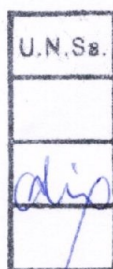
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por el mes de noviembre de 2023, para desempeñar tareas en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales:

- Cra. María Andrea MURILLO
- Lic. Sebastián Federico VILLALBA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Nicolás A. Innamorato  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2002-2023